



DOÑA CELIA MOREU MAZA, Secretaría del Ayuntamiento de Robres en la provincia de Huesca, en base a los datos que obran en el archivo municipal,

CERTIFICO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Robres el día 11 de Febrero de 2021, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

“3º.- APROBACIÓN, DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI ANTE LA ESCALADA DE LA TENSION EN LA ZONA DE GUERGUERAT EN EL SÁHARA OCCIDENTAL E INSTANDO A LA ONU A LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

La Alcaldesa propone al Pleno la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha producido un incremento de la tensión en el Sáhara Occidental. El ejército marroquí se ha desplegado y cruzado la zona fronteriza de Gerguerat amenazando las concentraciones pacíficas del pueblo saharai que reclamaban su legítimo derecho al referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental, llegando a desencadenar un conflicto armado que aumente los sufrimientos de un pueblo que aspira a recuperar su libertad e independencia. Ante estos hechos, El Frente Polisario, afirmó, el pasado 13 de noviembre, que las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991 entre las dos partes.

Está en mano de los organismos internacionales solucionar un conflicto que lleva esperando 30 años. Para ello es clave que se permita al pueblo saharai poder cumplir con el derecho reconocido por Naciones Unidas a la libre determinación.

La implicación de la ONU y de la MINURSO en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego es fundamental para que los enfrentamientos no deriven en una escalada y situación de conflicto armado de consecuencias inciertas y no deseadas.

Ante la grave situación y la escalada de la tensión que ha generado la ruptura del alto el fuego en la zona de Gerguerat se propone al pleno de este Ayuntamiento el siguiente





ACUERDO

1. Expresar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de Robres al pueblo saharauí y a su legítimo representante el Frente Polisario, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Entre ellas, la reciente resolución 2548, de 30 de octubre de 2020 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la que se “reafirma el compromiso de apoyar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, y observando el papel y las responsabilidades de las partes en este sentido”.
2. Ante la ruptura del alto el fuego, este Ayuntamiento apela a la responsabilidad de las partes para respetar el Acuerdo de Alto el Fuego y acelerar el proceso negociador y encontrar una solución pacífica al conflicto, que respete los derechos y libertades del pueblo saharauí.
3. Considera imprescindible que Naciones Unidas, a través de su Secretario General, nombre un enviado o representante especial para el Sáhara Occidental, para que retomen inmediatamente la organización del referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental, con todas las garantías democráticas necesarias y de respeto de los derechos humanos a la población saharauí.
4. Instar al Gobierno español a hacerse cargo de sus obligaciones defendiendo los acuerdos internacionales y los derechos humanos del pueblo saharauí, exigiendo en el seno de foros y organizaciones internacionales el cumplimiento de los acuerdos internacionales y la liberación de los activistas saharauís que permanecen de forma ilegal en las prisiones de Marruecos.
5. Solicitar la adopción de las acciones políticas y diplomáticas necesarias por parte del Gobierno español y de la Unión Europea para exigir al Reino de Marruecos el respeto a los Derechos Humanos y democráticos del pueblo saharauí y la retirada inmediata del despliegue militar en la zona de Gerguerat.
6. Exhortar al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra.
7. Instan al Gobierno español a incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación con la población saharauí, que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados, y aliviar así las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento.





Ayuntamiento de
Robres

C/ D. Lucio Elpuente S/N
22252 Robres
Tfno. 974392011
aytorobres@monegros.net

8. Remitir el presente acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas, al Comité Internacional de Cruz Roja, al Gobierno de España, al Delegado del pueblo saharai en España y a la Delegada del pueblo saharai en Aragón.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Robres a la fecha de la firma electrónica.

VºB

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Olga Brosed Huerto

Fdo. Celia Moreu Maza

